



Resolución N° 1343/022

Montevideo, 30 AGO 2022

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Pública N° 13/2022, a entidades jurídicas para la gestión de tres Centros 24 hs, en la ciudad de Montevideo, para mayores de 18 años en el marco del Programa Calle;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución ministerial N° 1020/022, de 5 de julio de 2022, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 13/2022 referido, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la convocatoria y se designó la Comisión Asesora de Adjudicaciones;-----

II) que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 51 del TOCAF se hicieron las publicaciones de la Licitación Pública referida, en el Diario Oficial, en la página web de la Agencia Reguladora de Compras, y en la Revista especializada de compras denominadas Contacto;-----

CONSIDERANDO: que la Directora Nacional de Protección Social con fecha 24 de agosto, solicita dejar sin efecto el referido llamado, debido a que en el mismo se padecieron errores sustanciales, en virtud de lo cual para la Administración, quien debe tutelar el principio de buena administración imperante en la materia, resulta imprescindible dejar sin efecto el mismo;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el numeral 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;-----

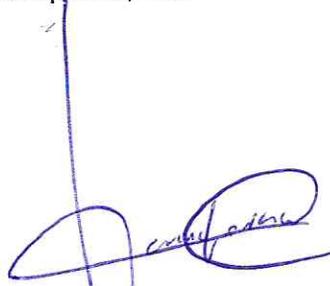
**LA DIRECTORA GENERAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

En ejercicio de atribuciones delegadas
(Resolución N° 1006/022, de fecha 1° de julio de 2022)

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 13/2022, a entidades jurídicas para la gestión de tres Centros 24 hs, en la ciudad de Montevideo, para mayores de 18 años en el marco del Programa Calle, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dra. Karina Goday Cardillo
Directora General de Secretaría
Ministerio de Desarrollo Social